MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 10/16

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Sr. Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Sra. Sonia Villalba Mendez con Cédula de Identidad Nº 2.405.053, en representación de la firma **M&S ENTERPRISES** con RUC Nº 2405053-9; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en A 550 m desvio Guarambare p/ Esc. municipal de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de la **"Provisión y Colocación de Tachas Reflectivas y Carteles de Señalización"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 11/016 según Resolución de Adjudicación Nº 734/16 de fecha 21/05/2016), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 11/16 para la contratación de "Provisión y Colocación de Tachas Reflectivas y Carteles de Señalización" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 22.200.000.- (guaraníes veintidós millones doscientos mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) Pliego de bases y condiciones y anexos

(f) Resolución N° 734 /2016 por la cual se adjudica la licitación

(g) Garantía de mantenimiento de oferta

(h) Garantía de cumplimiento de contrato

(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, objeto del gasto específico ***CONSTRUCCIONES***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 446.085.381.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones ochenta y cinco mil trescientos ochenta y uno).----------**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 313.264.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 11/016, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 577 /16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 734 /2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 23 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

Nº ITEMS	CODIGO	DETALLE	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-001	*Tachas Reflectivas*	120	*170.000*	*20.400.000*
		Cartel de Señalización	2	*900.000*	*1.800.000*
TOTAL GENERAL					**22.200.000**

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 22.200.000- (guaraníes veintidós millones doscientos mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

Nº ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad
1	72131701-001	*Tachas Reflectivas*	**<u>Descripción de obra:</u> Consiste en la señalización de caminos con la instalación de tachas reflectivas con la siguientes características** **<u>Especificaciones técnicas:</u> Las tachas deberán ser fabricado de plástico altamente resistente al impacto, presión y flexión con cargas de minerales, de alta resistencia mecánica. Pigmentados de color blanco o amarillo.** **<u>Reflectivos:</u> Reflectivo en plástico inyectado que contiene pequeños prismas para dar la retro reflejancia nocturna, Norma ABNT e CET – SAP pudien do ser mono direccional (reflectivo en un solo lado de la pieza) o bi direccional (reflectivo en los dos lados de la pieza)** **<u>FIJACIÓN – COLOCACION:</u> Deberán ser fijados al pavimento por dos pernos ranura dos, embutidos al cuerpo del tachón, cementado con adhesivo especialmente formulados para el efecto, permitiendo una mejor adherencia al pavimento. Para la colocación en pavimentos**	120

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

			de concretos se realizara un tratamiento con acido muriático y posteriormente colocar el sellador compatible con el adhesivo, de lo contrario no se garantiza la perfecta adherencia de las piezas a la superficie. El tiempo de fraguado es de 10 a 25 minutos, (se puede liberar al tránsito) por lo que se recomienda preparar poca cantidad cada vez La superficie del pavimento debe estar seca, libre de grasas, aceites y sin presencias de polvo. En días en donde la temperatura es inferior a los 10 grados hay que utilizar acelerador del fraguado del adhesivo. Tamaño: Cuerpo de 25 x 15 x 5 cm. (amarillo o blanco) Reflectivo de 12 x 2.5 cm. (amarillo, blanco o rojo) Peso: 2.7 Kg. Aproximadamente Vida Útil: Las tachas reflectivas se utilizaran para usar como componentes de señales de caminos, para el control, guía, en causadores y reductores del tránsito, será efectiva para el uso deseado y alcanzara una durabilidad en el tiempo, sujetos a las siguientes consideraciones: la condiciones atmosféricas en el momento de la aplicación, el método de aplicación, la adherencia del adhesivo utilizado, el tipo de pavimento (bituminoso, regido o pétreo) el volumen y peso del tránsito.- Las tachas deberán poseer una gran resistencia al impacto de los neumáticos debido a su alta resistencia mecánica, que aplicado sobre la pintura horizontal ofrece un desgaste menor.	
		Cartel de Señalización	**Señalización Vertical De Advertencia: Serán de caño negro de 2 pulgadas tratado con anti oxido y pintura sintética, con travesaños para la sujeción de la señal y planchuelas soldadas en las patas para su anclaje en el suelo. EL tablero de la señalización será de Chapa negra N° 16 de 60 x 60 (casco urbano) y de 75 x 75 (en rutas) cm, tratada con pintura anti oxido y ploteado sobre tela reflectiva.**	2

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo de 2016.----------

Proveedor
M&S ENETRPRISES
Sonia Villalba Méndez
Ruc: 2405053-9

Municipalidad
Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente

INTENDENCIA MUNICIPAL ★ NUEVA ITALIA ★
REPÚBLICA DEL PARAGUAY